

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

2303 *Resolución de 12 de febrero de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de febrero de 2021 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2021 y enero de 2022, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2021 y el mes de enero de 2022 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2020. Dicho calendario se publicó por Resolución de 25 de enero de 2021 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2021 y el mes de enero de 2022.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 18 de febrero y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de la referencia de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2024, Obligaciones del Estado a siete años al 0,80 por 100, vencimiento 30 de julio de 2027, Obligaciones del Estado a diez años al 0,10 por 100, vencimiento 30 de abril de 2031 y Obligaciones del Estado al 4,90 por 100, vencimiento 30 de julio de 2040, con una vida residual en torno a diecinueve años y cinco meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/27/2021, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de febrero de 2021 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, en la Resolución de 25 de enero de 2021 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2024, en las Órdenes ETD/282/2020 y ETD/289/2020 de 24 y 25 de marzo, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a siete años al 0,80 por 100, vencimiento 30 de julio de 2027, en las Órdenes ETD/13/2021 y ETD/17/2021, de 13 y 14 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 0,10 por 100, vencimiento 30 de abril de 2031 y en Órdenes EHA/1671/2007 y

EHA/1748/2007 de 5 y 13 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,90 por 100, vencimiento 30 de julio de 2040.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2021 en las Obligaciones al 0,80 por 100 y en las Obligaciones al 4,90 por 100. En las Obligaciones a diez años al 0,10 por 100, el primer cupón a pagar será el 30 de abril de 2021, por un importe de 0,027397 por 100, según se establece en la Orden ETD/17/2021, de 14 de enero y en los Bonos a tres años al 0,00 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de mayo de 2021, por un importe de 0,000000 por 100, según se establece en la Resolución de 30 de diciembre de 2020.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,00 por 100 y en las Obligaciones al 0,10 por 100 que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 18 de febrero de 2021, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 25 de enero de 2021, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, es el 0,00 por 100 en los Bonos al 0,00 por 100, el 0,46 por 100 en las Obligaciones al 0,80 por 100, el 0,01 por 100 en las Obligaciones al 0,10 por 100 y el 2,79 por 100 en las Obligaciones al 4,90 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta Resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 23 de febrero de 2021, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero.

Madrid, 12 de febrero de 2021.—El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a 3 años al 0,00 %, vto. 31 de mayo de 2024*Subasta del día 18 de febrero*

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,25	–0,076
100,30	–0,092
100,35	–0,107
100,40	–0,122
100,45	–0,137
100,50	–0,153
100,55	–0,168
100,60	–0,183
100,65	–0,198
100,70	–0,213
100,75	–0,229
100,80	–0,244
100,85	–0,259
100,90	–0,274
100,95	–0,289
101,00	–0,304
101,05	–0,319
101,10	–0,334
101,15	–0,350
101,20	–0,365
101,25	–0,380
101,30	–0,395
101,35	–0,410
101,40	–0,425
101,45	–0,440
101,50	–0,455
101,55	–0,470
101,60	–0,485
101,65	–0,500
101,70	–0,515
101,75	–0,530
101,80	–0,545

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,85	–0,560
101,90	–0,575
101,95	–0,590
102,00	–0,605
102,05	–0,619
102,10	–0,634
102,15	–0,649
102,20	–0,664
102,25	–0,679
102,30	–0,694
102,35	–0,709
102,40	–0,724
102,45	–0,738
102,50	–0,753
102,55	–0,768
102,60	–0,783
102,65	–0,798
102,70	–0,812
102,75	–0,827
* Rendimientos redondeados al tercer decimal.	

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 7 años al 0,80 %, vto. 30 de julio de 2027

Subasta del día 18 de febrero

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
105,25	–0,017
105,30	–0,024
105,35	–0,032
105,40	–0,039
105,45	–0,047
105,50	–0,054
105,55	–0,062
105,60	–0,069
105,65	–0,077
105,70	–0,084

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
105,75	-0,092
105,80	-0,099
105,85	-0,107
105,90	-0,114
105,95	-0,122
106,00	-0,129
106,05	-0,137
106,10	-0,144
106,15	-0,152
106,20	-0,159
106,25	-0,167
106,30	-0,174
106,35	-0,181
106,40	-0,189
106,45	-0,196
106,50	-0,204
106,55	-0,211
106,60	-0,219
106,65	-0,226
106,70	-0,234
106,75	-0,241
106,80	-0,248
106,85	-0,256
106,90	-0,263
106,95	-0,271
107,00	-0,278
107,05	-0,285
107,10	-0,293
107,15	-0,300
107,20	-0,308
107,25	-0,315
107,30	-0,322
107,35	-0,330
107,40	-0,337
107,45	-0,344
107,50	-0,352
107,55	-0,359

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
107,60	–0,366
107,65	–0,374
107,70	–0,381
107,75	–0,388
* Rendimientos redondeados al tercer decimal.	

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 0,10 %, vto. 30 de abril de 2031

Subasta del día 18 de febrero

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
98,00	0,300
98,05	0,295
98,10	0,290
98,15	0,285
98,20	0,280
98,25	0,274
98,30	0,269
98,35	0,264
98,40	0,259
98,45	0,254
98,50	0,249
98,55	0,244
98,60	0,239
98,65	0,234
98,70	0,229
98,75	0,224
98,80	0,219
98,85	0,214
98,90	0,209
98,95	0,204
99,00	0,199
99,05	0,194
99,10	0,189
99,15	0,184
99,20	0,179

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,25	0,174
99,30	0,169
99,35	0,164
99,40	0,159
99,45	0,154
99,50	0,149
99,55	0,144
99,60	0,140
99,65	0,135
99,70	0,130
99,75	0,125
99,80	0,120
99,85	0,115
99,90	0,110
99,95	0,105
100,00	0,100
100,05	0,095
100,10	0,090
100,15	0,085
100,20	0,080
100,25	0,075
100,30	0,070
100,35	0,065
100,40	0,061
100,45	0,056
100,50	0,051
* Rendimientos redondeados al tercer decimal.	

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,90 %, vto. 30 de julio de 2040

Subasta del día 18 de febrero

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
176,50	0,682
176,55	0,681
176,60	0,679

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
176,65	0,677
176,70	0,675
176,75	0,673
176,80	0,671
176,85	0,669
176,90	0,667
176,95	0,665
177,00	0,663
177,05	0,661
177,10	0,659
177,15	0,657
177,20	0,655
177,25	0,653
177,30	0,652
177,35	0,650
177,40	0,648
177,45	0,646
177,50	0,644
177,55	0,642
177,60	0,640
177,65	0,638
177,70	0,636
177,75	0,634
177,80	0,632
177,85	0,630
177,90	0,628
177,95	0,626
178,00	0,625
178,05	0,623
178,10	0,621
178,15	0,619
178,20	0,617
178,25	0,615
178,30	0,613
178,35	0,611
178,40	0,609
178,45	0,607

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
178,50	0,605
178,55	0,603
178,60	0,602
178,65	0,600
178,70	0,598
178,75	0,596
178,80	0,594
178,85	0,592
178,90	0,590
178,95	0,588
179,00	0,586

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.